



Proceso:	Acción de Tutela
Demandante:	Amanda Colorado de Flórez
Demandado:	Concilio de las Asambleas de Dios de Colombia
Radicación:	63-001-41-05-001-2023-00007-00

Armenia, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Amanda Colorado de Flórez promovió acción de tutela en contra de **Concilio de las Asambleas de Dios de Colombia**, con miras a que se ampare su derecho fundamental de “petición”.

En auto de 16 de enero de 2023, se admitió la acción constitucional; empero en escrito dirigido al despacho a través de mensaje de datos el 20 de enero de 2023, la accionante indicó que *“me permito desistir de la acción de tutela interpuesta en contra del Concilio de las Asambleas de Dios de Colombia, teniendo en cuenta que hoy la entidad emitió respuesta al derecho de petición elevado.”*

En atención a que el **artículo 26 del Decreto 2591 de 1991**, establece la posibilidad del actor de desistir de la acción de tutela, y tal manifestación se presentó antes de que se haya proferido sentencia, es dable aceptar ese acto de disposición.

En consecuencia, el Juzgado Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Armenia; Quindío, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la acción de tutela promovida por Amanda Colorado de Flórez contra el Concilio de las Asambleas de Dios de Colombia.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el contenido de este auto a las partes por el medio más expedito.

Notifíquese y cúmplase,

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

